

ENMIENDA No. 1

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA CIUDAD MUJER Y EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ENTORNO FAVORABLE PARA LAS EMPRESARIAS EN HONDURAS

1

Nosotros **TATIANA ISABEL LARA PINEDA**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Economía y Máster en Planificación y Desarrollo, con domicilio en Tegucigalpa M.D.C. con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1965-04587, actuando en su condición de Delegada Presidencial y Representante Legal, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 067-2022, de fecha 4 de febrero de 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República y con dirección legal en colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, avenida Tiburcio Carías, 4ta calle, frente escuela Honduras, Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. (en adelante denominado “el Comprador”), y por la otra **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con Documento Nacional de Identificación No. 0714-1967-00053, actuando en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 2053-SE-08 de la Secretaría de Educación, de fecha 25 de julio de 2008, autorizado por la Dirección de Servicio Civil, y con dirección legal en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, Honduras C.A. (en adelante denominado “CENET”), ambos con facultades suficientes para la celebrar y firmar la presente Enmienda al Convenio.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se suscribió el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Ciudad Mujer (El Programa) y el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) en el Marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable para la Ejecución del Proyecto Servicios de Desarrollo Empresarial y Entorno Favorable para la Empresaria en Honduras por un valor total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,600,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Convenio es contar con la asistencia técnica que el CENET proporcionará al Programa Ciudad Mujer, al brindar capacitación a mujeres empresarias en habilidades blandas, digitales y empresariales online y/o presencial que permita la gestión empresarial en un contexto de incertidumbre mediante el uso de la tecnología como herramienta para mejorar la competitividad empresarial de MIPYMES lideradas por mujeres.

CONSIDERANDO: Que con fundamento con la cláusula Decima, Enmiendas, que literalmente dice *“Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este Convenio, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los Servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre*

las Partes. Sin embargo, cada una de las Partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra Parte. En casos de modificaciones o variaciones sustanciales, se requerirá el previo consentimiento escrito del Banco”, se hace necesario introducir una enmienda al convenio suscrito.

2

CONSIDERANDO: Que la cláusula Decima Segunda, Disposiciones Generales. Establece que “Los términos estipulados en el presente convenio podrán ser parcial o totalmente modificados de común acuerdo entre las partes; expresando por escrito y mediante una Adenda/Enmienda con la No Objeción del BID. Cualquier diferencia que surja respecto a la ejecución de las acciones derivadas de este convenio será resuelta de común acuerdo entre las partes”

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio DIR-CENET-026-2024, de fecha 2 de febrero de 2023, CENET, solicita la emisión de una adenda al convenio debido a problemas identificados en la ejecución del mismo, que es necesario resolver para poder continuar con la ejecución de este.

CONSIDERANDO: Que uno de los problemas identificados es la tendencia de que la gran mayoría de las empresarias no tienen interés en formarse en modalidad virtual por lo que se hace necesario hacer ajustes para formar mas empresarias en modalidad presencial, lo que por ende incrementa los costos de los servicios, como resultado de ello es necesario modificar la forma de pago y ajustar los términos de referencia, otro problema es la cláusula referente a la solución de controversias derivadas del contrato la que también es necesario modificar

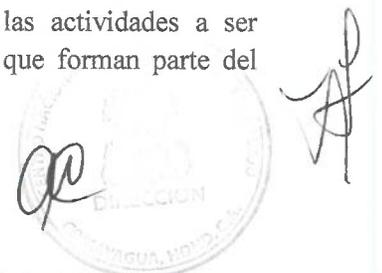
POR TANTO, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la **Clausula Cuarta** del Convenio el cual literalmente dice:

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE TÉCNICO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Los servicios de capacitación comprenden el diseño y desarrollo de un programa de capacitación básica mediante módulos online y/o presenciales para empresarias en el territorio hondureño. CENET administrará la plataforma digital y herramientas de aprendizaje para el desarrollo del programa de capacitación, aplicando metodologías que promuevan la interacción e incluya tutorías y grupos de discusión online para el fomento de redes empresariales y el acceso a recursos didácticos como a videos, podcast, documentos y contenidos; los contenidos sistematizados y los recursos utilizados serán entregados al PCM.

También deberá organizar y ejecutar aproximadamente 60 eventos de capacitación presenciales en las ciudades principalmente (las seis ciudades donde hay centros Ciudad Mujer: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba, Juticalpa, Choluteca y otras priorizadas como Comayagua, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Danlí, Omoa, Puerto Cortes, Nacaome, Tela, entre otras). Todas las actividades a ser desarrolladas para implementar la capacitación están establecidas en los TDRs que forman parte del ANEXO 1 del presente Convenio de cooperación.

La cual pasa a leerse de la siguiente manera:



CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE TÉCNICO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Los servicios de capacitación comprenden el diseño y desarrollo de un programa de capacitación básica mediante módulos online y/o presenciales para empresarias en el territorio hondureño. CENET administrará la plataforma digital y herramientas de aprendizaje para el desarrollo del programa de capacitación, aplicando metodologías que promuevan la interacción e incluya tutorías y grupos de discusión online para el fomento de redes empresariales y el acceso a recursos didácticos como a videos, podcast, documentos y contenidos; los contenidos sistematizados y los recursos utilizados serán entregados al PCM.

También deberá organizar y ejecutar aproximadamente 72 eventos de capacitación presenciales en las ciudades principalmente (las seis ciudades donde hay centros Ciudad Mujer: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba, Juticalpa, Choluteca y otras priorizadas como Comayagua, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Danlí, Omoa, Puerto Cortes, Nacaome, Tela, entre otras). Todas las actividades a ser desarrolladas para implementar la capacitación están establecidas en los **Términos de Referencia Ajustados** que se encuentran en el ANEXO 1 de esta enmienda.

SEGUNDO: Modificar la **Clausula Séptima** del Convenio el cual literalmente dice:

CLÁUSULA SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Interinstitucional entrará en vigencia a partir de su firma y hasta la finalización de las actividades en el contempladas, pudiéndose modificar y prorrogar mediante la firma de una Adenda o Convenio Específico.

La cual pasa a leerse de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Interinstitucional entrará en vigor a partir de su firma 31 de mayo de 2023 y hasta la finalización de las actividades en el contempladas 31 de mayo de 2024, pudiéndose modificar y prorrogar mediante la firma de una Adenda o Convenio Específico.

TERCERO: Modificar la **Clausula Novena** del Convenio el cual literalmente dice:

CLÁUSULA NOVENA. MONTO DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO. *El valor total del convenio es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 2,600,000.00)** (ver en el Anexo No. 3) los costos de referencia según los rubros a ser financiados para cumplir con el desarrollo de la capacitación y la meta establecida de empresarias capacitadas. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos que CENET, requiere según el presupuesto definido entre las partes. Incluye cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto;*

Los pagos se realizarán en función de lo establecido en el Romano IX. MODALIDAD DE DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO de los Términos de Referencia establecidos en el ANEXO 1.

Los pagos se efectuarán en Lempiras de la República de Honduras, a través del Sistema de Administración Financiera, mediante transferencia bancaria a la cuenta no. 1110201000105-7, del Banco Central de

Honduras, dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la presentación por CENET de la factura a Nombre del Programa Ciudad Mujer/ PSDEEFEH, recibo a Nombre de la Tesorería General de la República, Informe de la Capacitación Impartida en el periodo, listado de participantes, fotografías de los eventos de capacitación, entre otros, el cual deberá ser aprobado por el Coordinador de los Servicios designado por El Programa.

La cual pasa a leerse de la siguiente manera:

CLÁUSULA NOVENA. MONTO DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO. El valor total del convenio es de **TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL LEMPÍRAS CON 00/100 (L. 3,075,000.00)**, ver en el Anexo No. 3 los costos de referencia **ajustados** según los rubros a ser financiados para cumplir con el desarrollo de la capacitación y la meta establecida de empresarias capacitadas. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos que CENET, requiere según el presupuesto definido entre las partes. Incluye cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto;

Los pagos se realizarán en función de lo establecido en el Romano IX. MODALIDAD DE DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO de los Términos de Referencia ajustados establecidos en el ANEXO 1.

Los pagos se efectuarán en Lempiras de la República de Honduras, a través del Sistema de Administración Financiera, mediante transferencia bancaria a la cuenta no. 1110201000105-7, del Banco Central de Honduras, dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la presentación por CENET de la factura a Nombre del Programa Ciudad Mujer/ PSDEEFEH, recibo a Nombre de la Tesorería General de la República, Informe de la Capacitación Impartida en el periodo, listado de participantes, fotografías de los eventos de capacitación, entre otros, el cual deberá ser aprobado por el Coordinador de los Servicios designado por El Programa.

CUARTO: Modificar la cláusula Decima Primera del Convenio la cual en el contrato original indica:

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El presente Convenio en todas sus cláusulas se sujeta a la legislación y jurisdicción de la República de Honduras.

Toda controversia que surja de este Convenio y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

La cual pasa a leerse de la siguiente manera:


DIRECCION
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS
TEGUCIGALPA, HOND. C.A.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El presente Convenio en todas sus cláusulas se sujeta a la legislación y jurisdicción de la República de Honduras.

Toda controversia que surja de este convenio deberá ser resuelto de forma amistosa. Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe entre las partes firmantes, pero en caso de presentarse cualquier desacuerdo, relacionadas directa o indirectamente con este convenio, ya sea en su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante arreglo directo entre El Programa Ciudad Mujer y el CENET, agotando las instancias en forma amigable y armoniosa.

SEXTO: Ambas partes convienen que la presente Enmienda No. 1, se registrará por los términos aquí consignados y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en las estipulaciones del contrato original, las demás cláusulas, partes, incisos y numerales del Convenio, se mantienen.

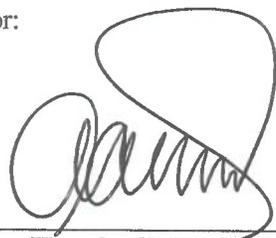
En fe de lo cual, firmamos para constancia, en la ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Por el Comprador:


Tatiana Isabel Lara Pineda
Delegada Presidencial
Programa Presidencial Ciudad Mujer



Por el Proveedor:


Amílcar Hernán Carrasco Carranza
Director Ejecutivo y Representante Legal
CENET



ANEXO NO. 1
TERMINOS DE REFERENCIA
AJUSTADOS



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION DE MUJERES EMPRESARIAS EN HABILIDADES BLANDAS, DIGITALES Y EMPRESARIALES

7

I. ANTECEDENTES

En Honduras, 26,5% de las empresas tienen a mujeres como propietarias mayoritarias. En general, las empresas de las mujeres son de menor tamaño que las de sus contrapartes masculinas, ya que son dueñas o socias principales del 57% de las microempresas, 42% de las pequeñas empresas y 30% de las medianas empresas; y en promedio, las ventas totales de los negocios de mujeres son cerca de la mitad de los negocios de los hombres. El ingreso obtenido de sus negocios constituye la fuente principal para el 67% de las mujeres empresarias en el país. Existen barreras para el desempeño y el crecimiento de sus negocios, entre las que resaltan las normas sociales, el grado de formalidad de ellos, el acceso a financiamiento y a los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE), así como un entorno inseguro. En general, estos servicios no son adecuados a cada segmento o tipología del negocio. Solo 30% de las empresas lideradas por mujeres usan computadores (54% para los hombres), 23% tiene acceso a internet en su negocio (46% para los hombres) y 12% usa transferencias bancarias para hacer pagos (29% para los hombres).

En materia de acceso a financiamiento, solamente el 55% de las empresas de mujeres han obtenido crédito de una institución financiera versus 60% de las empresas lideradas por hombres. La literatura sugiere que las mujeres empresarias son menos propensas a usar crédito debido a que son adversas al riesgo y están menos familiarizadas con los instrumentos de crédito.

La alta tasa de violencia contra las mujeres y las extorsiones de empresas en Honduras generan un entorno desfavorable para las empresarias, por lo que 55% de ellas se sienten inseguras o muy inseguras. Análisis recientes muestran que la inseguridad es uno de los principales factores del entorno de negocios que obstaculizan la actividad empresarial.

El Gobierno de Honduras puso en marcha el Programa Ciudad Mujer (PCM), diseñado con la asistencia técnica y financiera del BID, que integra, en un mismo espacio físico, 14 instituciones públicas que prestan servicios especializados a mujeres, incluyendo las empresarias. CM cuenta con un módulo de atención denominado Módulo de Autonomía Económica (MAE) que brinda servicios educativos, orientación, intermediación y capacitación laboral, asesoría empresarial y acceso a servicios financieros. Asimismo, creó en 2019 el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), entidad responsable de las políticas, planes y programas para el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa, desarrollo del emprendimiento y de las empresas del Sector Social de la Economía. SENPRENDE forma parte del MAE de CM, para brindar servicios especializados a las mujeres empresarias con alianzas

en los territorios como los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE-MIPYME) que son entidades públicas privadas que brindan SDE a empresarios sin distinción de su sexo.

Dentro del Programa Ciudad Mujer y con fondos de la Cooperación Técnica no reembolsable ATN/WE-17867-HO, HO-1353 (CT) se está ejecutando el proyecto: **Servicios de Desarrollo Empresarial y Entorno Favorable para las Empresarias en Honduras (WE-FI)**, en adelante denominado “El Proyecto”. La Cooperación Técnica tiene como objetivo contribuir al crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres en Honduras, mediante la implementación de un modelo de SDE, así como el fomento de un entorno favorable y seguro para las mujeres empresarias. Los objetivos específicos del Proyecto son: (i) desarrollar un modelo de SDE especializado en la atención de las empresas lideradas por mujeres con énfasis en la digitalización de los servicios; y (ii) promover un entorno favorable y seguro para las mujeres empresarias.

La cooperación técnica tiene dos componentes, el primero que pretende implementar un modelo de SDE especializado en la atención de las empresas lideradas por mujeres con énfasis en la digitalización de los servicios se concretará en la puesta en marcha de la iniciativa INNOVA MUJER a ser ejecutado por el Programa Ciudad Mujer en alianza con el BID, SENPRENDE y las entidades internacionales que formen parte de los procesos de capacitación, asistencia técnica y mentoría para las MIPYMES lideradas o en propiedad de mujeres y un segundo componente: Entorno favorable y seguro para las empresas de mujeres. que requiere políticas basadas en evidencia para eliminar barreras a su crecimiento, entre ellas la inseguridad y la violencia de género que afectan su actividad económica. Se realizará un estudio para analizar las brechas entre la situación, desafíos y necesidades de las empresarias para su crecimiento y las políticas públicas existentes para atenderlas.

Bajo el marco del Proyecto se ha creado una plataforma digital de SDE, denominada “INNOVAMUJER HONDURAS”; su objetivo es ofrecer servicios de desarrollo empresarial (SDE) que son articulados a través de la plataforma digital de SDE en tres componentes: 1) implementar un programa de capacitación online para mejorar las habilidades blandas, digitales y empresariales, 2) Brindar acceso al centro de SDE para el crecimiento de 810 empresas de mujeres, y el 3) Articular a las empresarias con los prestadores de SDE certificados.

Para continuar con la ejecución de la implementación de un programa de capacitación online para mejorar las habilidades blandas, digitales y empresariales, se acordó entre el Programa Ciudad Mujer y el BID que se celebrara un Convenio Interinstitucional con el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), en el marco de la Cooperación Técnica no reembolsable para la ejecución del Proyecto Servicios de Desarrollo Empresarial y Entorno Favorable para las Empresarias en Honduras.





II. OBJETIVOS:

2.1 Objetivo general:

Diseñar e implementar un programa de capacitación online y/o presencial que permita la gestión empresarial en un contexto de incertidumbre mediante el uso de la tecnología como herramienta para mejorar la competitividad empresarial de MIPYMES lideradas por mujeres.

2.2 Objetivo específico:

- a) Diseñar y sistematizar un proceso formativo para mujeres empresarias que les permita desarrollar y fortalecer sus habilidades humanas, digitales y empresariales.
- b) Capacitar a empresarias a través de una plataforma digital de aprendizaje y/o de manera presencial, mediante el uso de metodologías adaptativas y acceso a recursos de manera sincrónica y asincrónica, incluyendo: talleres, webinar, videos, podcast, entre otros.
- c) Recopilación de datos para determinar el grado de madurez digital de las empresarias durante el programa de capacitación, identificando las participantes que pasarán a la segunda etapa de INNOVA MUJER, es decir, recibir los servicios de desarrollo empresarial y/o mentoría empresarial.
- d) Realizar la evaluación del programa de formación, para determinar su efectividad, y medir su impacto en términos de nivel de conocimientos adquiridos, aplicabilidad de los aprendizajes y satisfacción de las participantes.

III. ALCANCES y ENFOQUE DE LA CONSULTORIA

Los servicios de capacitación comprenden el diseño y desarrollo de un programa de capacitación básica mediante módulos online y/o presenciales para empresarias en el territorio hondureño. El proveedor deberá administrar la plataforma digital y herramientas de aprendizaje para el desarrollo del programa de capacitación, aplicando metodologías que promuevan la interacción e incluya tutorías y grupos de discusión online para el fomento de redes empresariales y el acceso a recursos didácticos como a videos, podcast, documentos y contenidos; los contenidos sistematizados y los recursos utilizados serán entregados al PCM.

El proveedor también deberá organizar y ejecutar aproximadamente 60 eventos de capacitación

La línea anterior pasa a leerse de la siguiente manera:

El proveedor también deberá organizar y ejecutar aproximadamente 72 eventos de capacitación presenciales en las seis ciudades donde hay centros Ciudad Mujer, es decir, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba, Juticalpa y Choluteca en jornadas que permitan el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Además de otras ciudades donde hay afluencia de empresarias, tales como: Comayagua, Santa Barbara, Santa Rosa de Copán, Danlí, Omoa, Puerto Cortes, Nacaome, Tela, entre otras.

Se espera beneficiar a 2,400 empresarias con los cursos de formación, de las cuales 600 se estima sean online y 1,800 presenciales.

El párrafo anterior pasa a leerse de la siguiente

Se espera beneficiar a 2,400 empresarias con los cursos de formación, de las cuales 240 se estima que participen de forma virtual y 2160 de manera presencial.

La coordinación para la prestación de estos servicios de capacitación estará a cargo del Especialista en Servicios de Desarrollo Empresarial y/o la Especialista en Pedagogía, que son parte del equipo de la cooperación técnica.

IV. PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

1. Elaboración de un Plan Técnico y de gestión de la capacitación que permitirá el desarrollo de la asistencia técnica y cumplimiento de las metas de atención a las 2,400 empresarias. Debe incluir el Plan de todos los aspectos establecidos en los numerales del 2 al 17 del Romano IV. Principales Actividades para el Desarrollo de la capacitación.
2. Diseñar y Sistematizar el proceso formativo que debe contener los siguientes módulos:

2.1. MÓDULO I: Habilidades blandas

Los contenidos de este módulo deberán ir orientados a desarrollar habilidades blandas como la capacidad de adaptación ante una situación hostil, a través de la resiliencia y la visión de futuro considerando la relevancia que tiene la tecnología, la innovación y las nuevas tendencias en la era digital. Además, inculcar permanentemente en las participantes la importancia de creer en sí mismas y desarrollar el empoderamiento y liderazgo femenino. Los temas para desarrollar en este módulo deben ser:

- a. Capacidades adaptativas.
- b. Comunicación asertiva.
- c. Inteligencia emocional.
- d. Manejo del tiempo.

2.2. MÓDULO II: Habilidades Digitales y Empresariales

Los contenidos deben estar orientados a que las empresarias puedan usar herramientas digitales y tecnológicas que le permitan entender su negocio y el cliente; manejar la contabilidad, finanzas, las operaciones o logística; realizar de manera efectiva el marketing y comercialización. Además, se deben considerar los elementos de innovación en el modelo de negocios y la propuesta de valor. Al culminar este módulo se pretende contar con un

autodiagnóstico que permita determinar el perfil de desarrollo digital en el que se encuentran las MIPYMES. Los temas para desarrollar en este módulo deben ser:

- a. La tecnología como herramienta empresarial.
- b. Herramientas digitales para incrementar las ventas.
- c. Resolviendo problemas empresariales con tecnología.
- d. Aplicando tecnología en los negocios.

11

Se deberá emitir certificado a cada empresaria para cada módulo.

2.3. Contenido Transversal - Redes Empresariales y trabajo colaborativo:

Este no es un tercer módulo como tal, pues debe estar integrado en los módulos I y II, y puede desarrollarse de forma transversal, de tal manera que promueva el trabajo colaborativo, organización de redes de apoyo, el Networking y herramientas de conexión y digitalización en comunidad.

Todo el contenido debe estar diseñado con perspectiva de género, para pequeños negocios que son liderados por mujeres y tomando en cuenta la diversidad en el trabajo, las brechas existentes entre hombres y mujeres, los roles de las mujeres en la casa y el trabajo, el síndrome del impostor, y la corresponsabilidad entre otros.

Se espera que la metodología de trabajo delimite claramente los aprendizajes, por medio de un espacio de cierre de contenidos en cada uno de los módulos y motive a las mujeres a participar y acceder a más recursos para mejorar su experiencia.

Se estima la participación de 2400 mujeres empresarias, de las cuales aproximadamente el 75% será en modalidad presencial y un 25% en modalidad virtual, en el año de servicios de capacitación.

El párrafo anterior pasa a leerse de la siguiente manera:

Se estima la participación de 2400 mujeres empresarias, de las cuales aproximadamente el 90% será en modalidad presencial y un 10% en modalidad virtual, en el año de servicios de capacitación.

2.4. Duración y organización de los módulos de capacitación:

Para los procesos formativos online se organizará a las participantes en promociones de 120 empresarias, con una duración de 6 semanas para cada promoción, considerando realizar el primer módulo en dos semanas y el segundo módulo en tres semanas, y la semana restante para temas administrativos, retroalimentación y/o evaluación, se

realizarán 5 promociones en el año, es decir un estimado de 600 empresarias de manera virtual.

Se organizarán ocho (8) eventos formativos al año en cada una de las seis (6) ciudades donde hay CCM (aproximadamente cada dos meses) y en las otras ciudades (Comayagua, Danlí, Santa Rosa de Copán, Santa Barbara, Omoa, Puerto Cortes, La Ceiba y otras posibles) tres eventos al año, para un total de al menos sesenta (60) eventos presenciales en 2023 con la participación de mil ochocientas (1800) empresarias.

12

Los párrafos anteriores pasan a leerse de la siguiente manera:

Para los procesos formativos online se organizará a las participantes en promociones con un máximo de 15 empresarias, con una duración de 8 horas para realizar el primer módulo y segundo módulo, incluyendo retroalimentación y/o evaluación.

Se organizarán diez (10) eventos formativos al año en cada una de las seis (6) ciudades donde hay CCM (aproximadamente cada dos meses) y en las otras ciudades (Comayagua, Danlí, Santa Rosa de Copán, Santa Barbara, Omoa, Puerto Cortes, La Ceiba y otras posibles) al menos cuatro eventos al año, para un total de al menos setenta y dos (72) eventos presenciales entre 2023 y 2024 con la participación de dos mil ciento sesenta (2160) empresarias.

En ambas formas de entrega de los cursos de formación a las mujeres empresarias se llevará a cabo para cada promoción un evento de inauguración y otro de clausura (en ambos casos virtuales y/o presenciales), de acuerdo con lo coordinado con la Dirección Nacional del Programa.

3. Diseñar, proponer y definir la metodología para desarrollar los procesos formativos, material didáctico y contenidos del programa de capacitación adaptado al formato online y presencial, con enfoque de género e incluir el apoyo de tutores/moderadores que genere interacción entre las participantes a través de módulos, webinar, tutorías y grupos de discusión online.
4. Diseñar el instrumento de evaluación de la capacitación que se utilizará con las participantes para medir tanto el nivel de conocimiento adquirido durante el programa, así como su nivel de satisfacción.
5. Gerenciar el aula virtual en la plataforma digital de aprendizaje Innova Mujer, para el acceso a los módulos de forma sincrónica y asincrónica que den flexibilidad de horarios; y en la cual se puedan alojar, visualizar y/o descargar recursos didácticos como: documentos y contenidos (podcasts, videos, multimedia, workshops), entre otros.

El numeral 5 pasa a leerse de la siguiente manera:



Gerenciar en la plataforma **DesAprendamos** o plataforma digital de aprendizaje del proyecto Innova Mujer, el acceso al curso **Empresaria Innova Digital** con sus módulos y la participación de forma sincrónica y asincrónica que den flexibilidad de horarios; y en la cual se puedan alojar, visualizar y/o descargar recursos didácticos como: documentos y contenidos (podcasts, videos, multimedia, workshops), entre otros.

6. Apoyar en la identificación y reclutamiento de empresarias como participantes de los procesos formativos.
7. Sistematizar y entregar al Programa Ciudad Mujer las herramientas, licencias y recursos de aprendizaje, usados y diseñados para el proceso de formación (presentaciones, videos, podcasts, grabaciones de los workshops, entre otras).
8. Acordar con el Programa Presidencial Ciudad Mujer la dinámica de inauguración y clausura del programa de capacitaciones en cada promoción.
9. Organizar y monitorear el desarrollo de las sesiones de capacitación online y presenciales.
10. Organizar y contratar la logística (salón, alimentación, equipo audiovisual, material didáctico, entre otros) para los posibles **sesenta (60)** eventos presenciales de formación en las diferentes ciudades que se realizarán.

El numeral 10 pasa a leerse de la siguiente manera:

Organizar y contratar la logística (salón, alimentación, equipo audiovisual, material didáctico, entre otros) para los posibles **setenta y dos (72)** eventos presenciales de formación en las diferentes ciudades que se realizarán.

11. Recopilar datos de las mujeres y sus negocios en las distintas etapas de desarrollo del programa de capacitaciones y registrarla en un documento que permita determinar el grado de madurez digital de las empresarias, para identificar las 700 participantes que pasarán al segundo componente de INNOVA MUJER, es decir, recibir los servicios de desarrollo empresarial y/o asesoría empresarial, priorizando tres grupos meta: i) mujeres con empresas con alto potencial de crecimiento; ii) mujeres de áreas rurales o de bajos ingresos; y iii) mujeres indígenas y afrodescendientes.

Se espera que, con la información de las mujeres y sus negocios, se pueda clasificar a las MIPYMES de acuerdo con lo siguiente:



- Perfil C: serán aquellas empresas que están en la base de la pirámide en cuanto a habilidades blandas, digitales y empresariales.
 - Perfil B: empresas cuya posición es relativamente superior al perfil C, con ventas alrededor de los \$ 25,000.00/año y con al menos un año o más años de operaciones. Estas accederán a un paquete de SDE
 - Perfil A: empresas cuya posición es relativamente superior al perfil B, con ventas alrededor de los \$ 50,000.00/año y con al menos dos o más años de operaciones, estas accederán a un paquete de SDE que incluya un programa de aceleración.
12. Facilitar el acceso a información (datos) y estadísticas generadas con el grupo meta capacitado, para poder alimentar el SIRM de la Dirección Nacional Ciudad Mujer; esto incluirá también acceso a distintos puntos de medición que permita obtener información de línea base de las participantes.
 13. Extender los diplomas para todas las participantes que hayan completado el programa de formación (tres módulos) bajo cualquier modalidad.
 14. Realizar la evaluación del programa de capacitaciones con su evaluación inicial, evaluación final, y encuesta de satisfacción, usando el instrumento diseñado en el numeral 4.
 15. Entregar los medios de verificación del programa de capacitación: i) Informe de resultados de evaluación del curso; ii) Documento condensado del perfil o el grado de madurez digital de las empresarias y sus MIPYMES y el reporte de datos y estadísticas generados con el grupo meta capacitado, para poder alimentar el SIRM de la dirección nacional Ciudad Mujer; iii) listado de selección de 700 MIPYMES que pasaran a proceso de aceleración y criterios utilizados para su selección; iv) listados de participación, registro de cuantas se inscribieron, cuantas iniciaron (avance mayor al 50%) y cuantas culminaron los módulos, incluyendo aquellas que no aprueben los cursos; y v) informe de recopilación de datos que facilite el levantamiento de información cualitativa y cuantitativa.
 16. Sostener reuniones de coordinación con la Dirección Nacional de Ciudad Mujer y otros aliados estratégicos, en los temas relativos a la convocatoria, inauguración y clausura del programa mediante videoconferencia para recabar información, discutir el trabajo o realizar presentaciones de los resultados preliminares/finales.

V. PRODUCTOS /ENTREGABLES – CALENDARIO DE ENTREGAS

Para los presente servicios de capacitación está previsto la entrega de los siguientes productos:



Producto 1: Plan de trabajo detallado, guiones metodológicos y cronograma. **Producto entregado junio de 2023.**

Producto 2: Programa de capacitación con módulos totalmente adaptados al formato online y presencial, con su respectiva descripción metodológica en la cual se señale: i) los recursos y medios didácticos a proveer (sincrónicos o asincrónicos); ii) herramienta para clasificar el grado de madurez digital de las empresarias y sus MIPYMEs; iii) herramienta para evaluar el programa tanto en el conocimiento aprendido como en el nivel de satisfacción de las participantes; iv) número de participantes por promoción que recibirán la capacitación de manera simultánea; v) horarios; vi) las licencias que se usaran para los cursos online (accesos de usuarios). **Producto entregado junio de 2023.**

Producto 3: i) Capacitación de la primera promoción de 480 MIPYMEs que incluya el Módulo I; ii) certificado de participación respectivo; iii) listado de participantes del programa que completaron los cursos; iv) capacitación del Módulo II y contenidos transversales de la primera promoción; v) certificado de participación respectivo del Módulo II; vi) informe del perfil de madurez digital y selección de las 145 MIPYMEs más competitivas de las 480 capacitadas en el Módulo II; vii) informe de evaluación del programa (evaluación inicial, evaluación final, y encuesta de satisfacción); viii) Informe de Información (data) cualitativa y cuantitativa generada en el programa de capacitación. **Producto entregado noviembre de 2023.**

Producto 4: i) Capacitación de segunda promoción de 480 MIPYMEs que incluya el Módulo I, ii) certificado de participación respectivo, iii) listado de participantes del programa que completaron los cursos, iv) capacitación del Módulo II y contenidos transversales de la segunda promoción, v) certificado de participación respectivo del Módulo II vi) informe del perfil de desarrollo empresarial y selección de las 145 MIPYMEs más competitivas de las 480 capacitadas en el módulo II, vii) informe de evaluación del programa (evaluación inicial, evaluación final, y encuesta de satisfacción), viii) Informe de Información (data) cualitativa y cuantitativa generada en el programa de capacitación. **Producto entregado diciembre de 2023.**

Producto 5: i) Capacitación de tercera promoción de 480 MIPYMEs que incluya el Módulo I, ii) certificado de participación respectivo, iii) listado de participantes del programa que completaron los cursos, iv) capacitación del Módulo II y contenidos transversales de la tercera promoción, v) certificado de participación respectivo del Módulo II vi) informe del perfil de desarrollo empresarial y selección de las 145 MIPYMEs más competitivas de las 480 capacitadas en el Módulo II, vii) informe de evaluación del programa (evaluación inicial, evaluación final, y encuesta de satisfacción), viii) Informe de Información (data) cualitativa y cuantitativa generada en el programa de capacitación.



Producto 6: i) Capacitación de cuarta promoción de 480 MIPYMES que incluya el Módulo I, ii) certificado de participación respectivo, iii) listado de participantes del programa que completaron los cursos, iv) capacitación del Módulo II y contenidos transversales de la cuarta promoción, v) certificado de participación respectivo del Módulo II vi) informe del perfil de desarrollo empresarial y selección de las 145 MIPYMES más competitivas de las 480 capacitadas en el Módulo II, vii) informe de evaluación del programa (evaluación inicial, evaluación final, y encuesta de satisfacción), viii) Informe de Información (data) cualitativa y cuantitativa generada en el programa de capacitación.

Producto 7: i) Capacitación de quinta promoción de 480 MIPYMES que incluya el Módulo I, ii) certificado de participación respectivo, iii) listado de participantes del programa que completaron los cursos, iv) capacitación del Módulo II y contenidos transversales de la quinta promoción, v) certificado de participación respectivo del Módulo II vi) informe del perfil de desarrollo empresarial y selección de las 145 MIPYMES más competitivas de las 480 capacitadas en el Módulo II, vii) informe de evaluación del programa (evaluación inicial, evaluación final, y encuesta de satisfacción), viii) Informe de Información (data) cualitativa y cuantitativa generada en el programa de capacitación.

CALENDARIO DE PAGO CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS:

El calendario de entrega de los productos será la siguiente:

HITO	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Entrega del Plan de trabajo y cronograma	Producto 1	2da semana después de la firma de Convenio Entregado junio 2023
Programa de capacitación con módulos totalmente adaptados al formato online y presencial, con su respectiva descripción metodológica en la cual se señale: i) los recursos y medios didácticos a proveer (sincrónicos o asincrónicos), ii) herramienta para clasificar el grado de madurez digital de las empresarias y sus MIPYMEs, iii) herramienta para evaluar el programa tanto en el conocimiento aprendido como en el nivel de satisfacción de las participantes, iv) número de participantes por promoción que recibirán la	Producto 2	A mas tardar treinta (30) después de la firma del Convenio Entregado junio 2023



HITO	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
capacitación de manera simultánea, v) horarios, y vi) todos los detalles necesarios para una buena ejecución del programa en línea, vii) las licencias que se usaran para los cursos online (accesos de usuarios).		
i) Capacitación de la primera promoción de 480 MIPYMES que incluya el Módulo I, ii) certificado de participación respectivo, iii) listado de participantes del programa que completaron los cursos, iv) capacitación del Módulo II y contenidos transversales de la primera promoción, v) certificado de participación respectivo del Módulo II vi) informe del perfil de madurez digital y selección de las 145 MIPYMES más competitivas de las 480 capacitadas en el Módulo II, vii) informe de evaluación del programa (evaluación inicial, evaluación final, y encuesta de satisfacción), viii) Informe de Información (data) cualitativa y cuantitativa generada en el programa de capacitación.	Producto 3	<p>A más tardar el 31 de julio de 2023</p> <p>Entregado noviembre de 2023</p>
i) Capacitación de segunda promoción de 480 MIPYMES que incluya el Módulo I, ii) certificado de participación respectivo, iii) listado de participantes del programa que completaron los cursos, iv) capacitación del Módulo II y contenidos transversales de la segunda promoción, v) certificado de participación respectivo del Módulo II vi) informe del perfil de desarrollo empresarial y selección de las 145 MIPYMES más competitivas de las 480 capacitadas en el módulo II, vii) informe de evaluación del programa (evaluación inicial, evaluación final, y encuesta de satisfacción), viii) Informe de Información (data) cualitativa y cuantitativa generada en el programa de capacitación.	Producto 4	<p>A más tardar el 30 de septiembre de 2023</p> <p>Entregado diciembre de 2023</p>
i) Capacitación de tercera promoción de 480 MIPYMES que incluya el Módulo I, ii) certificado de participación respectivo, iii) listado de participantes del programa que completaron los cursos, iv) capacitación del Módulo II y	Producto 5	A más tardar el 15 de noviembre de 2023



HITO	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<p>contenidos transversales de la tercera promoción, v) certificado de participación respectivo del Módulo II vi) informe del perfil de desarrollo empresarial y selección de las 145 MIPYMES más competitivas de las 480 capacitadas en el Módulo II, vii) informe de evaluación del programa (evaluación inicial, evaluación final, y encuesta de satisfacción), viii) Informe de Información (data) cualitativa y cuantitativa generada en el programa de capacitación.</p>		<p>Lo anterior pasa a decir:</p> <p>A más tardar el 31 de marzo de 2024</p>
<p>i) Capacitación de cuarta promoción de 480 MIPYMES que incluya el Módulo I, ii) certificado de participación respectivo, iii) listado de participantes del programa que completaron los cursos, iv) capacitación del Módulo II y contenidos transversales de la cuarta promoción, v) certificado de participación respectivo del Módulo II vi) informe del perfil de desarrollo empresarial y selección de las 145 MIPYMES más competitivas de las 480 capacitadas en el Módulo II, vii) informe de evaluación del programa (evaluación inicial, evaluación final, y encuesta de satisfacción), viii) Informe de Información (data) cualitativa y cuantitativa generada en el programa de capacitación.</p>	Producto 6	<p>A más tardar el 29 de febrero de 2024</p> <p>Lo anterior pasa a decir:</p> <p>A más tardar el 30 de abril de 2024</p>
<p>i) Capacitación de quinta promoción de 480 MIPYMES que incluya el Módulo I, ii) certificado de participación respectivo, iii) listado de participantes del programa que completaron los cursos, iv) capacitación del Módulo II y contenidos transversales de la quinta promoción, v) certificado de participación respectivo del Módulo II vi) informe del perfil de desarrollo empresarial y selección de las 145 MIPYMES más competitivas de las 480 capacitadas en el Módulo II, vii) informe de evaluación del programa (evaluación inicial, evaluación final, y encuesta de satisfacción), viii) Informe de Información (data)</p>	Producto 7	<p>A más tardar el 30 de abril de 2024</p> <p>Lo anterior pasa a decir:</p> <p>A más tardar el 31 de mayo de 2024</p>





HITO	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<p> cualitativa y cuantitativa generada en el programa de capacitación. </p>		

VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de capacitación tendrán una duración de un (1) año, con la probabilidad de una continuación de servicios para completar el número de mujeres a capacitarse con el Programa Servicios de Desarrollo Empresarial.

VII. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL CONTRATANTE Y POR EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS:

El Programa Presidencial Ciudad Mujer realizará la convocatoria a nivel nacional con especial énfasis en los territorios de influencia de los CCM y facilitará la información generada en las inscripciones a CENET. Por cada promoción se requerirá realizar un evento de inauguración y otro de clausura (virtuales y/o presenciales), de acuerdo con lo coordinado con la Dirección Nacional del Programa.

El prestador de servicios deberá designar un enlace institucional para facilitar los procesos de comunicación, implementación, monitoreo y seguimiento, y será responsable de: a) realizar una presentación al Programa Presidencial de Ciudad Mujer para explicar su propuesta del programa de formación; b) apoyar con recomendaciones la convocatoria; c) ejecutar el programa formativo; d) coordinar y supervisar el diseño metodológico y la logística; y e) liderar, moderar, coordinar y monitorear el acompañamiento a las mujeres durante la ejecución del programa de formación, incluyendo también cualquier otra acción que se requiera para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los presentes términos de referencia.

El Prestador de Servicios deberá garantizar el acceso al Programa Ciudad Mujer de los datos sociodemográficos de las participantes y sus negocios, así como de la ficha digital de cada emprendedora o empresaria, los autodiagnósticos e información relevante para el componente 2 de INNOVA MUJER. La capacitación online se realizará por medio de la plataforma tecnológica Innova Mujer y la presencial en espacios adecuados que deberá gestionar el proveedor de servicios en cada una de las ciudades identificadas.

El párrafo anterior pasa a leerse de la siguiente:



El Prestador de Servicios deberá garantizar el acceso al Programa Ciudad Mujer de los datos sociodemográficos de las participantes y sus negocios, así como de la ficha digital de cada emprendedora o empresaria, los autodiagnósticos e información relevante para el componente 2 de INNOVA MUJER. La capacitación online se realizará por medio de la plataforma tecnológica DesAprendamos del Proyecto Innova Mujer y la presencial en espacios adecuados que deberá gestionar el proveedor de servicios en cada una de las ciudades identificadas.

VIII. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

a. Coordinación del proyecto:

CRITERIOS	CALIFICACION
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1.1 Profesional Universitario en las áreas de Ciencias Económicas, Negocios, Mercadeo u otras profesiones afines, de preferencia con maestría en gestión de proyectos.	Cumple/No Cumple
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
2.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
Poseer experiencia profesional general de al menos 8 años, contados a partir de la obtención del título universitario.	Cumple/No Cumple
2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Experiencia de al menos 5 años en Servicios de Desarrollo Empresarial	Cumple/No Cumple
Experiencia en la realización de al menos 2 trabajos relevantes con mujeres empresarias.	Cumple/No Cumple
Experiencia en la aplicación de metodologías formativas	Cumple/No Cumple
Experiencia en la preparación y desarrollo de talleres de capacitación	Cumple/No Cumple
Haber realizado al menos 1 servicios de capacitación con el BID u otro Banco de Desarrollo Multilateral	Cumple/No Cumple

b. Especialista en formación en espacios virtuales y presenciales

CRITERIOS	CALIFICACION
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1.1 Profesional Universitario en las áreas de Pedagógicas,	Cumple/No

Educativas o de Docencia u otra carrera afín.	Cumple
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
2.1 Experiencia General	
Poseer al menos 6 años de experiencia laboral general, contados a partir de la obtención del título universitario.	Cumple/No Cumple
2.2 Experiencia específica	
Experiencia de al menos cinco (5) años en diseño y ejecución de procesos formativos	Cumple/No Cumple
Experiencia en la preparación y desarrollo de procesos formativos en espacios virtuales y uso de plataformas e-learning	Cumple/No Cumple
Experiencia en formación de adultos de preferencia mujeres.	Cumple/No Cumple
Experiencia en la realización de trabajos con enfoque de genero	Cumple/No Cumple

c. Especialista en Empresarialidad Femenina

CRITERIOS	CALIFICACION
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1.1 Profesional Universitario en las áreas de Administración de Empresas, Negocios, Mercadotecnia u otra carrera afín.	Cumple/No Cumple
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
2.1 Experiencia General	
Poseer al menos 6 años de experiencia laboral general, contados a partir de la obtención del título universitario.	Cumple/No Cumple
2.2 Experiencia específica	
Experiencia de al menos cinco (5) años en trabajos con empresarialidad femenina y MIPYMEs.	Cumple/No Cumple
Experiencia en la preparación y desarrollo de talleres de capacitación.	Cumple/No Cumple
Experiencia en la realización de trabajos con enfoque de genero	Cumple/No Cumple

d. Técnica o técnico en informática, programación o tecnología.





CRITERIOS	CALIFICACION
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1.1 Profesional Universitario en las áreas de informática, programación o tecnología.	Cumple/No Cumple
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
2.1 Experiencia General	
Poseer al menos 3 años de experiencia laboral general, contados a partir de la obtención del título universitario.	Cumple/No Cumple
2.2 Experiencia específica	
Experiencia de al menos dos (2) años en trabajos relacionados al uso de tecnología, programación e informática.	Cumple/No Cumple
Experiencia en la programación e implementación de plataformas virtuales para gestión del conocimiento.	Cumple/No Cumple
Experiencia en la construcción y manejo de base de datos y redes.	Cumple/No Cumple

IX. MODALIDAD DE DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán en lempiras, conforme a la entrega de los productos de los servicios de capacitación.

El proveedor de Servicios deberá estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el valor del impuesto que corresponda de acuerdo con la legislación hondureña o en su defecto deberá presentar Constancia de excepción de impuestos.

La modalidad de la contratación será suma alzada contra los entregables que se indican en el numeral V de estos Términos de Referencia, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de los documentos requeridos para efectuar el pago. factura a nombre del Proyecto Servicios de Desarrollo Empresarial y Entorno Favorable para la Empresaria en Honduras (PSDEEFEH), Recibo a Nombre de la Tesorería General de la República, listas de participantes, fotografías, informe, Registro de beneficiarios SIAFI etc.)

7.2. Formas de pago:

Primer pago: 20 % del monto del contrato a la entrega y aprobación de los Productos 1 y 2 descritos en el numeral V de estos Términos de Referencia, Plan de Trabajo, Cronograma; diseño metodológico del programa de formación, material didáctico, contenidos y recursos digitales para el desarrollo de los cursos de capacitación. [Producto pagado junio de 2023.](#)



Segundo pago: 16% del monto del contrato a la entrega del Producto 3 indicado en el numeral V los estos Términos de Referencia, al completar el programa de capacitación de la primera promoción de 480 MIPYMES (presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos. **Producto pagado noviembre de 2023.**

Tercer pago: 16% del monto del contrato a la entrega del Producto 4 indicado en el numeral V de estos Términos de Referencia, al completar el programa de capacitación de la segunda promoción de 480 MIPYMES (presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos. **Producto pagado diciembre de 2023.**

Cuarto pago: 16% del monto del contrato a la entrega del Producto 5 indicado en el numeral V los Términos de Referencia, al completar el programa de capacitación de la tercera promoción de 480 MIPYMES (presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos.

Quinto pago: 16% del monto del contrato a la entrega del Producto 6 indicado en el numeral V de estos Términos de Referencia, al completar el programa de capacitación de la cuarta promoción de 480 MIPYMES (presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos.

Sexto pago: 16% del monto del contrato a la entrega del Producto 7 indicado en el numeral V de estos Términos de Referencia, al completar el programa de capacitación de la quinta promoción de 480 MIPYMES (presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos.

Los tres párrafos anteriores pasan a leerse de la siguiente manera:

Cuarto pago: Por un monto de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPRIRAS CON 00/100 (L. 574,900.00)** a la presentación del presupuesto de gastos para poder cubrir los costos para completar el programa de capacitación de la tercera promoción de 480 MIPYMES acompañado de su respectivo cronograma de capacitación (presencial y virtual).

Quinto pago: Por un monto de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO LEMPRIRAS CON 75/100 (L. 573,418.75)** a la entrega del **Producto 5** indicado en el numeral V de los Términos de Referencia, (Completado el programa de capacitación de la **tercera promoción** de 480 MIPYMES presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos, acompañado del presupuesto de gastos y cronograma de capacitación de la cuarta Promoción

Sexto Pago: Por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPRIRAS CON 62/100 (L. 287,340.62)** a la entrega del **Producto 6** indicado en



el numeral V de los Términos de Referencia, (Completado el programa de capacitación de la **cuarta promoción** de 480 MIPYMES presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos acompañado del presupuesto de gastos y cronograma de capacitación de la **Quinta promoción**

24

Séptimo pago: Por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPÍRAS CON 63/100 (L. 287,340.63)** a la entrega del **Producto 7** indicado en el numeral V de los Términos de Referencia, (Completado el programa de capacitación de la **quinta promoción** de 480 MIPYMES presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos.

7.3. Requisitos de los Informes para gestión de pago:

Los documentos de resultados de los servicios de capacitación deben ser sometidos a la Dirección Nacional de Ciudad Mujer en un archivo electrónico y en físico. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos (listados, fotografías, diplomas, entre otros). Archivos en formato *Zip* no serán aceptados como informes finales, además deben agregarse los documentos fiscales pertinentes (factura, recibo o lo que aplique).

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.

Salvo con el previo consentimiento escrito del Programa, el Prestador de Servicios y los Expertos no podrán comunicar a ninguna persona o entidad ninguna información confidencial que hayan adquirido en el curso de la prestación de los Servicios.



ANEXO NO. 3
PROPUESTA DE COSTOS




PROPUESTA DE COSTOS

FORMACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS EN HABILIDADES BLANDAS, DIGITALES Y EMPRESARIALES

Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)

Modificar la **Propuesta de Costos** del Convenio el cual literalmente dice:

Rubro	Costo Total L.
Remuneración.	698,400.00
Gastos de Capacitación:	
Gastos de viaje	615,600.00
Materiales y herramientas didácticas, educativas y promocionales.	554,000.00
Alimentación, alquiler de salón y audiovisuales para la formación de empresarias.	576,000.00
Gastos administrativos.	156,000.00
Monto total de la propuesta de costos:	2,600,000.00

Se formarán a 2400 empresarias y se invertirá L. 2,600,000.00, por lo tanto, el costo promedio unitario de este proceso asciende a L. 1,083.33 por participante.

La cual pasa a leerse de la siguiente manera:



PROPUESTA DE COSTOS AJUSTADA ENMIENDA NO. 1

27

FORMACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS EN HABILIDADES BLANDAS, DIGITALES Y EMPRESARIALES

Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)

Nuestra propuesta de costos es por la suma de **L. 3,075,000.00** (tres millones setenta y cinco mil lempiras exactos), incluidos todos los impuestos.

Resumen de los costos

Rubro	Costo total en HNL
Remuneración.	698,400.00
Gastos de Capacitación:	
Gastos de viaje	871,425.00
Materiales y herramientas didácticas, educativas y promocionales.	597,675.00
Alimentación, alquiler de salón y audiovisuales para la formación de empresarias.	751,500.00
Gastos administrativos.	156,000.00
Monto total de la propuesta de costos:	3,075,000.00

Se formarán a 2,400 empresarias y se invertirá L. 3,075,000.00 en promoción, selección y formación, por lo tanto, el costo promedio unitario de este proceso asciende a L. 1,281.25 por participante.





DESGLOSE DEL PRECIO DE REMUNERACIONES DE PERSONAL

Modificar el Desglosé del precio de la remuneración del personal la cual literalmente establece:

No	Nombre	Posición	Tarifa del Experto Diaria en L.	Cantidad de días	Total L.
Expertos claves					
1	Amílcar Carrasco	Coordinador General	2,000.00	56	112,000.00
2	Sergio Ramírez	Coordinador Técnico	1,000.00	172	172,000.00
3	Javier Maldonado	Especialista en Formación en Espacios Virtuales y Presenciales	1,000.00	120	120,000.00
4	Mariana Cantarero	Especialista en Empresarialidad Femenina	1,000.00	120	120,000.00
5	Libny Lima	Técnica en Informática, Programación o tecnología	1,000.00	60	60,000.00
Expertos no claves					
1	Gloria Acosta	Facilitadora en Emprendimiento Empresarial	715.00		28,600.00
2	Wilmer Estrada	Facilitador en Emprendimiento Empresarial	715.00	40	28,600.00
3	Jessamin Velásquez	Facilitador en Emprendimiento Empresarial	715.00	40	28,600.00
4	Alexander Rodríguez	Facilitador en Emprendimiento Empresarial	715.00	40	28,600.00
Sub total remuneraciones					698,400.00
Impuestos sobre remuneraciones					
Subtotal remuneraciones + impuestos					
Gastos varios					1,901,600.00
TOTAL PROPUESTA DE COSTOS					2,600,000.00





La cual pasa a leerse de la siguiente manera:

No	Nombre	Posición	Tarifa del Experto Diaria en HNL.	Cantidad de días	Total, Honorarios
					HNL.
Expertos claves					
1	Amílcar Carrasco	Coordinador General	2,000.00	56	112,000.00
2	Sergio Ramírez	Coordinador Técnico	1,000.00	172	172,000.00
3	Javier Maldonado	Especialista en Formación en Espacios Virtuales y Presenciales	1,000.00	120	120,000.00
4	Mariana Cantarero	Especialista en Empresariedad Femenina	1,000.00	120	120,000.00
5	Libny Lima	Técnica en Informática, Programación o tecnología	1,000.00	60	60,000.00
Expertos no claves					
1	Gloria Acosta	Facilitadora en Emprendimiento Empresarial	715.00	40	28,600.00
2	Wilmer Estrada	Facilitador en Emprendimiento Empresarial	715.00	40	28,600.00
3	Jessamin Velásquez	Facilitador en Emprendimiento Empresarial	715.00	40	28,600.00
4	Alexander Rodríguez	Facilitador en Emprendimiento Empresarial	715.00	40	28,600.00
Subtotal remuneraciones + impuestos					698,400.00
Gastos varios					2,376,600.00
Subtotal gastos certificados					2,376,600.00
TOTAL, PROPUESTA DE COSTOS					3,075,000.00



CUADRO FORMA DE PAGO

Modificar el **Cuadro Forma de Pago** del Convenio el cual literalmente dice:

30

ENTREGABLES	PORCENTAJE	MONTO DEL CONVENIO L.	REMUNERACIÓN L.	MONTO DE LOS GASTOS L.	MONTO A PAGAR L.
Primer pago: 20 % del monto del contrato a la entrega y aprobación de los Productos 1 y 2 descritos en el numeral V de estos Términos de Referencia, Plan de Trabajo, Cronograma; diseño metodológico del programa de formación, material didáctico, contenidos y recursos digitales para el desarrollo de los cursos de capacitación.	20	520,000.00	139,680.00	380,320.00	520,000.00
Segundo pago: 16% del monto del contrato a la entrega del Producto 3 indicado en el numeral V los estos Términos de Referencia, al completar el programa de capacitación de la primera promoción de 480 MIPYMES (presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos.	16	416,000.00	111,744.00	304,256.00	416,000.00
Tercer pago: 16% del monto del contrato a la entrega del Producto 4 indicado en el numeral V de estos Términos de Referencia, al completar el programa de capacitación de la segunda promoción de 480 MIPYMES (presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos.	16	416,000.00	111,744.00	304,256.00	416,000.00



 DIRECCION

<p>Cuarto pago: 16% del monto del contrato a la entrega del Producto 5 indicado en el numeral V los Términos de Referencia, al completar el programa de capacitación de la tercera promoción de 480 MIPYMES (presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos.</p>	16	416,000.00	111,744.00	304,256.00	416,000.00
<p>Quinto pago: 16% del monto del contrato a la entrega del Producto 6 indicado en el numeral V de estos Términos de Referencia, al completar el programa de capacitación de la cuarta promoción de 480 MIPYMES (presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos.</p>	16	416,000.00	111,744.00	304,256.00	416,000.00
<p>Sexto pago: 16% del monto del contrato a la entrega del Producto 7 indicado en el numeral V de estos Términos de Referencia, al completar el programa de capacitación de la quinta promoción de 480 MIPYMES (presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos.</p>	16	416,000.00	111,744.00	304,256.00	416,000.00





La cual pasa a leerse de la siguiente manera:

**CUADRO FORMA DE PAGO AJUSTADA
VALORES PAGADOS**

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO	MONTO DEL CONVENIO HNL	REMUNERACIÓN HNL	MONTO DE LOS GASTOS HNL	NETO A PAGAR HNL
MONTO DEL CONVENIO		2,600,000.00	698,400.00	1,901,600.00	2,600,000.00
Primer pago: 20 % del monto del contrato a la entrega y aprobación de los Productos 1 y 2 descritos en el numeral V de estos Términos de Referencia, Plan de Trabajo, Cronograma; diseño metodológico del programa de formación, material didáctico, contenidos y recursos digitales para el desarrollo de los cursos de capacitación. Este monto ya fue pagado.	20	520,000.00	69,840.00	450,160.00	520,000.00
Segundo pago: 16% del monto del contrato a la entrega del Producto 3 indicado en el numeral V los estos Términos de Referencia, al completar el programa de capacitación de la primera promoción de 480 MIPYMES (presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos. Este monto ya fue pagado.	16	416,000.00	125,712.00	290,288.00	416,000.00



 DIRECCIÓN

Tercer pago: 16% del monto del contrato a la entrega del Producto 4 indicado en el numeral V de estos Términos de Referencia, al completar el programa de capacitación de la segunda promoción de 480 MIPYMES (presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos. Este monto ya fue pagado.	16	416,000.00	125,712.00	290,288.00	416,000.00
Valor pagado		1,352,000.00	321,264.00	1,030,736.00	1,352,000.00
Saldo del Convenio		1,248,000.00	377,136.00	870,864.00	1,248,000.00

VALORES PENDIENTES DE PAGO

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO	MONTO DEL CONVENIO HNL	REMUNERACIÓN HNL	MONTO DE LOS GASTOS HNL	NETO A PAGAR HNL
Saldo del Convenio		1,248,000.00	377,136.00	870,864.00	1,248,000.00
Incremento al Convenio		475,000.00		475,000.00	
Monto Pendiente de Pago		1,723,000.00	377,136.00	1,345,864.00	1,723,000.00
Cuarto pago: Por un monto de L. 574,900.00 a la presentación del presupuesto de gastos para poder cubrir los costos para completar el programa de capacitación de la tercera promoción de 480 MIPYMES acompañado de su respectivo cronograma		574,900.00	125,712.00	449,188.00	574,900.00



de capacitación (presencial y virtual).					
Quinto pago: Por un monto de L. 573,418.75 a la entrega del Producto 5 indicado en el numeral V de los Términos de Referencia, (Completado el programa de capacitación de la tercera promoción de 480 MIPYMES presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos, acompañado del presupuesto de gastos y cronograma de capacitación de la cuarta Promoción	573,418.75	125,712.00	447,706.75	573,418.75	
Sexto Pago: Por un monto de L. 287,340.62 a la entrega del Producto 6 indicado en el numeral V de los Términos de Referencia, (Completado el programa de capacitación de la cuarta promoción de 480 MIPYMES presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos acompañado del presupuesto de gastos y cronograma de capacitación de la Quinta promoción	287,340.62	62,856.00	224,484.62	287,340.62	



 DIRECCION COMAYAGUA, HOND. C.A.

Séptimo pago: Por un monto de L. 287,340.63 a la entrega del Producto 7 indicado en el numeral V de los Términos de Referencia, (Completado el programa de capacitación de la quinta promoción de 480 MIPYMES presencial y virtual) y presentado y aprobados los informes y reportes requeridos como soporte del cumplimiento de los productos.		287,340.63	62,856.00	224,484.63	287,340.63
TOTAL	0	1,723,000.00	314,280.00	1,121,379.38	1,723,000.00







ENMIENDA No. 1

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA CIUDAD MUJER Y EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ENTORNO FAVORABLE PARA LAS EMPRESARIAS EN HONDURAS

1

Nosotros **TATIANA ISABEL LARA PINEDA**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Economía y Máster en Planificación y Desarrollo, con domicilio en Tegucigalpa M.D.C. con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1965-04587, actuando en su condición de Delegada Presidencial y Representante Legal, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 067-2022, de fecha 4 de febrero de 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República y con dirección legal en colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, avenida Tiburcio Carías, 4ta calle, frente escuela Honduras, Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. (en adelante denominado “el Comprador”), y por la otra **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con Documento Nacional de Identificación No. 0714-1967-00053, actuando en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 2053-SE-08 de la Secretaría de Educación, de fecha 25 de julio de 2008, autorizado por la Dirección de Servicio Civil, y con dirección legal en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, Honduras C.A. (en adelante denominado “CENET”), ambos con facultades suficientes para la celebrar y firmar la presente Enmienda al Convenio.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se suscribió el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Ciudad Mujer (El Programa) y el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) en el Marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable para la Ejecución del Proyecto Servicios de Desarrollo Empresarial y Entorno Favorable para la Empresaria en Honduras por un valor total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,600,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Convenio es contar con la asistencia técnica que el CENET proporcionará al Programa Ciudad Mujer, al brindar capacitación a mujeres empresarias en habilidades blandas, digitales y empresariales online y/o presencial que permita la gestión empresarial en un contexto de incertidumbre mediante el uso de la tecnología como herramienta para mejorar la competitividad empresarial de MIPYMES lideradas por mujeres.

CONSIDERANDO: Que con fundamento con la cláusula Decima, Enmiendas, que literalmente dice *“Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este Convenio, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los Servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre*

